



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051-2019-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 15 de Mayo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2019, de fecha 15 de mayo del 2019, Visto el Informe N° 074-2019-MPLM-SM-SGIS, suscrito por el Sub Gerente de Inclusión Social DEMUNA y OMAPED, Abog. Otilia Bedriñana Enríquez, quien solicita al pleno de Concejo Municipal la Reconformación del Equipo Técnico de Sello Municipal Incluir Para Crecer, Gestión Local para las personas (2019-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 074-2019-MPLM-SM-SGIS, suscrito por el Sub Gerente de Inclusión Social DEMUNA y OMAPED, Abog. Otilia Bedriñana Enríquez, quien solicita al pleno de Concejo Municipal la Reconformación del Equipo Técnico de Sello Municipal Incluir Para Crecer, Gestión Local para las personas (2019-2022);

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Equipo Técnico de Sello Municipal Incluir Para Crecer, Gestión Local para las personas (2019-2021), cconforme al siguiente detalle:

COORDINADOR:

- ❖ Director de Planificación y Presupuesto.

MIEMBROS:

- ❖ Gerente de Desarrollo Inclusión Social.
- ❖ Gerente de Desarrollo Económico.
- ❖ Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Inclusión Social DEMUNA y OMAPED, y demás órganos estructurados de la entidad para que de acuerdo a sus competencias den el cumplimiento del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE